

21.0.2000. # 8 20

REPUBLICA DE COLOMBIA
FF. AA. REVOLUCIONARIAS
DE LOS LLANOS ORIENTALES

Septiembre 3 de 1.953

Señores

Jorge Enrique González Olmos, Antonio Rincón, Carlos Neira Roa, -
Humberto Paredes H, José Raul Mogollón, Jorge A. Chaparro, Marco A.
Torres y Laurentino Rodríguez, Miembros de la Comisión los siete -
primeros y Secretarios de la misma, el último.-

E. S. M.

Para poner en sus manos los puntos acordados por los suscri-
tos Comandante Supremo, Comandante de Zona y Comandante de Guerrillas,
los que serán tratados con el Excelentísimo Señor Presidente de la -
República, con el fin de adelantar conversaciones y llevar a cabo la
paz definitiva en el País.-

Son nuestros deseos ^{de que} ~~porque~~ esa Comisión, ^{en} ~~a~~ ~~quien~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~hemos~~
depositado toda nuestra confianza, traiga la aureola de la libertad
que todos ansiosos esperamos.-

A continuación nos permitimos señalarles los puntos que Uds.
expondrán ante el Señor Presidente :

- 1o. Apertura de la vías que comunican a los Llanos Orientales
- 2o. Que se dicte la Ley de amnistía para todos los revolucio-
narios y comprometidos en el Movimiento Nacional.-
- 3o. Que se resuelva el problema económico de la Tropas revo-
lucionarias que actuaron en los Llanos, y de las deudas que en una -
u otra forma ha adquirido la Revolución con el Pueblo Civil.-
- 4o. ~~Que~~ se nos reconozca oficialmente el Título de Revolucio-
narios.-
- 5o. Que se indemnice a todos los habitantes de los Llanos que
en una u otra forma hayn quedado en la miseria debido a la violencia.
- 6o. Purificación de las Fuerzas Armadas del Ejército.-
- 7o. Reingreso de todos los Militares que fueron retirados de
las filas por pasiones meramente sectarias.-
- 8o. Desarme total de las Guerrillas contra-revolucionarias.-
- 9o. Que se nos expida salvoconductos para el porte de armas
de corto alcance.-
10. Que el Gobierno compre sus ganados para el sostenimiento
de sus tropas.-
11. Que se envíen médicos, enfermeras, y Cruz Roja con sufi-
cientes Drogas, con el fin de auxiliar a todos los habitantes de los
Llanos.-
12. Retiro de los Puestos Militares que no presten ningún --
servicio de la región.-

- 13.- Libertad incondicional a todos los presos políticos que se encuentren en las cárceles de todo el país.-
- 14.- Que los Exilados que se encuentran en las distintas poblaciones de la República, sean llevados a sus respectivos pueblos.-
- 15.- Expropiación y devolución de bienes, tierras, etc. que aprovechando la situación de violencia, adquirieron por la fuerza, a bajos precios.-
- 16.- Que se resuelva a los Oficiales, suboficiales y soldados que estando en servicio activo, pasaron a tomar parte en el movimiento revolucionario por no manchar la institución Armada de la República y siguen fieles y leales a nuestra Patria.-
- 17.- Definir la situación jurídica de los miembros del Ejército y Policía que estando en servicio activo, fueron obligados a pasar a nuestro movimiento como prisioneros de Guerra.-
- 18.- Que el Gobierno dé plenas garantías para levantar los restos de los compañeros caídos y que actualmente reposan en algunos puestos Militares sin ninguna consideración y respeto.-
- 19.- Que los anteriores puntos, una vez aceptados por el Gobierno Nacional, les dé publicidad, mediante un Acta que será levantada con intervención de las figuras más ilustres de nuestro País y de otras Naciones.-
- 20.- Que se declare Día Cívico por medio de un Decreto firmado por el Señor Presidente de la República, como homenaje a los mártires caídos en el movimiento.-
- 21.- Libertad de prensa hablada y escrita.-
- 22.- El Acta irá firmada por todos los Comandantes de Tropas y Guerrillas y Soldados representantes de las Tropas y de la población Civil.-
- 23.- Colaboración del Gobierno para capturar a cuatreros que amparados bajo la revolución, están robando. (Llevarlos a los Puestos Militares).
- 24.- Libre movimiento de las tropas revolucionarias y del personal civil, mientras se está en estas negociaciones.-

Villavicencio, Noviembre veintiuno de mil novecientos cuarenta y tres. -

Es copia de su original.

Mayor HERNAN PADILLA SILVA
Jefe. Secc. Segunda J.C.M.